



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

**EDICTO No. 49**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA**

**HACE SABER**

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2017 00065 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017 QUE A SU TENOR DISPONE:**

1.- Abrir INDAGACIÓN PRELIMINAR en referencia de la conducta del doctor RONALD SMITH CASTILLO GIL, en su condición de JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, con fundamento en la queja presentada por el ciudadano RICARDO ELIECER DE LA VALLE CERA, a fin de que se investigue la conducta del funcionario público, por presuntas irregularidades al interior del proceso Monitorio, donde funge como demandante RICARDO DE LA VALLE CERA y como demandado TORIBIO JOSÉ ANDRADE NAVARRO, radicado N° 47-288-40-89-002-2016-00324.

2.- Practicar las siguientes pruebas diligenciadas:

2.1. Obtener copia autentica de las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión de cargo.

2.2. Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fundación, Magdalena, a fin de que remita copia completa del proceso Monitorio, donde funge como demandante RICARDO DE LA VALLE CERA y como demandado TORIBIO JOSÉ ANDRADE NAVARRO, radicado N° 47-288-40-89-002-2016-00324. Término para contestar 15 días. En caso de que el expediente se encuentre en otro Despacho judicial, se oficiará con destino a la autoridad judicial correspondiente.

3. Recibir **versión libre** del sujeto indagado, ya sea verbal o escrita.

4. Informar al ministerio público.

5. Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DIAZ** Magistrado.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY TRECE (13) de ABRIL de 2023 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el DIECISIETE (17) de ABRIL de 2023 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

**Secretaria Judicial**